



San Isidro, 11 de diciembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 1773-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de diciembre de 2024, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.º 3976-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 3-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo se establece el Producto 1 denominado “Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño” con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores comunales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, se establece los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, el numeral 6.2 del título VI de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido numeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva, no obstante, se exceptúa de este requisito, para las transferencias de recursos financieros de gestión del servicio - Rubro incentivo monetario para actores comunales, de cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera;

Que, el literal A sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del título VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias de recursos financieros se realizan a los CG y actores comunales para la gestión del servicio, de manera mensual de acuerdo con los rubros aprobados para la prestación del SAF y SCD (presencial -contexto no presencial) solicitados mediante requerimiento por los Comités de Gestión con frecuencia bimestral, señalándose en su sub literal A.1 los rubros correspondientes al Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, con el Informe n.º 1773-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de diciembre de 2024, sustentando en el Informe n.º 1195-2024-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 534,300.00 (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo bimestral noviembre – diciembre 2024, grupo 26, de acuerdo a lo detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte del citado informe;

Que, el citado informe señala que los comités se encuentran en el marco de la inclusión financiera y que la transferencia se desarrollará con cargo a la certificación de crédito presupuestario n.º 1190-2024;

Que, con el Informe n.º 3976-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 11 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 534,300.00 (Quinientos treinta y cuatro mil, trescientos con 00/100 soles), conforme a las disposiciones de la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 277-2024-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a



efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil” y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 534,300.00 (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo bimestral noviembre – diciembre 2024, grupo 26, de acuerdo al rubro detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 1190-2024 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias
INCENTIVO MONETARIO - NOVIEMBRE (GRUPO 26)
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3011	KUYAYNINCHIK	20	2		2	0049	1,020.00	9,690.00
2	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	3082	LOS NIÑOS DEL FUTURO	5	1		1	0049	510.00	
3	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	3931	NIÑOS DE ORO	10	1		1	0049	510.00	
4	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	3084	NIÑOS DEL FUTURO DE TOTORA	30	3		3	0049	1,530.00	
5	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	530	NIÑOS DEL SANTIAGO	80	8		8	0049	4,080.00	
6	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3085	RAYITOS DE LUZ	40	4		4	0049	2,040.00	
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	3623	CRECIENDO SANITOS	10	1		1	0050	510.00	54,510.00
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	126	CUNITA DE AMOR	10	1		1	0050	510.00	
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	3480	EL SALVADOR	110	11	1	12	0050	5,910.00	
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	3247	GENIOS DEL FUTURO	101	10	1	11	0050	5,400.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	514	LUCHADORES POR LA INFANCIA	10	1		1	0050	510.00	
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	3858	MORAN ALTO	70	7	1	8	0050	3,870.00	
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	3856	NIÑOS AL EXITO	90	9	1	10	0050	4,890.00	
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	3203	NIÑOS EMPRENDIENDO CON AMOR SU DESARROLLO	100	10	1	11	0050	5,400.00	
15	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	3440	PEQUEÑOS LIDERES	82	8	1	9	0050	4,380.00	
16	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	3831	RAYTOS DEL SOL	143	14	1	15	0050	7,440.00	
17	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	3315	SAN ISIDRO LABRADOR	20	2		2	0050	1,020.00	
18	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	3633	SAN PEDRO DE MALAT	105	10	1	11	0050	5,400.00	
19	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	3837	VISTA ALEGRIÑA	70	7	1	8	0050	3,870.00	
20	CAJAMARCA CT JAEN	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	3539	VIRGEN DEL CARMEN	100	10	1	11	0050	5,400.00	
21	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	2998	ESPERANZA DE HUACAYBAMBA	17	2		2	0053	1,020.00	2,550.00
22	HUANUCO	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	3724	GOTITAS DE ESPERANZA NAUCINA	10	1		1	0053	510.00	
23	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	567	TINYASH	10	1		1	0053	510.00	
24	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	2989	WAWA WASI	10	1		1	0053	510.00	
25	ICA	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	2893	BEATITA MELCHORITA	300	30		30	0276	15,300.00	15,300.00
26	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4118	LOS ANGELITOS DE SAN MARTIN DE ZOTARARI	130	13	1	14	0054	6,930.00	17,730.00
27	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4119	SEMILLITAS DE AMOR	100	10	1	11	0054	5,400.00	
28	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	4120	SEMILLITAS DE BAJO ALDEA	100	10	1	11	0054	5,400.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	3778	CONTIGO CUNA MAS	50	5		5	0055	2,550.00	16,110.00
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	4121	GOTITAS DE AMOR	150	15	1	16	0055	7,950.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	4087	LOS NIÑOS DEL CERRITO DE LA VIRGEN	40	4		4	0055	2,040.00	
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUUVILCA	4082	NIÑOS AL FUTURO DE QUIRUUVILCA	20	2		2	0055	1,020.00	
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	3223	NIÑOS AL PROGRESO	20	2		2	0055	1,020.00	
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	4078	PROYECTO DE VIDA	30	3		3	0055	1,530.00	
35	LIMA PROVINCIA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	3605	LOS NIÑOS DEL BICENTENARIO	210	21	1	22	0057	11,010.00	11,010.00
36	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	3949	ESTRELLITAS DE BELEN	100	10	1	11	0058	5,400.00	
37	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3963	GOTITAS DE AMOR	136	14	1	15	0058	7,440.00	
38	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	3950	LOS NIÑOS DE BELEN	100	10	1	11	0058	5,400.00	
39	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	3750	LOS NIÑOS DE DARWIN GRANDEZ	110	11	1	12	0058	5,910.00	
40	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	3942	LOS NIÑOS DE LAS BRISAS - NAUTA	100	10	1	11	0058	5,400.00	

[illegible]

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias
INCENTIVO MONETARIO - DICIEMBRE (GRUPO 26)
ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3011	KUYAYNINCHIK	20	2		2	0049	1,020.00	10,710.00
2	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3067	LAS SEMILLITAS DEL SABER DE SAN FRANCISCO DE ASIS	20	2		2	0049	1,020.00	
3	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGA	3082	LOS NIÑOS DEL FUTURO	5	1		1	0049	510.00	
4	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	3931	NIÑOS DE ORO	10	1		1	0049	510.00	
5	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	3084	NIÑOS DEL FUTURO DE TOTORA	30	3		3	0049	1,530.00	
6	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	530	NIÑOS DEL SANTIAGO	80	8		8	0049	4,080.00	
7	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3085	RAYITOS DE LUZ	40	4		4	0049	2,040.00	
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	3623	CRECIENDO SANITOS	10	1		1	0050	510.00	29,040.00
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	126	CUNITA DE AMOR	10	1		1	0050	510.00	
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	514	LUCHADORES POR LA INFANCIA	10	1		1	0050	510.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	3203	NIÑOS EMPRENDIENDO CON AMOR SU DESARROLLO	100	10	1	11	0050	5,400.00	
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	3440	PEQUEÑOS LIDERES	82	8	1	9	0050	4,380.00	
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	3831	RAYTOS DEL SOL	143	14	1	15	0050	7,440.00	
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	3315	SAN ISIDRO LABRADOR	20	2		2	0050	1,020.00	
15	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	3633	SAN PEDRO DE MALAT	105	10	1	11	0050	5,400.00	
16	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	3837	VISTA ALEGRIÑA	70	7	1	8	0050	3,870.00	
17	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	2998	ESPERANZA DE HUACAYBAMBA	17	2		2	0053	1,020.00	2,550.00
18	HUANUCO	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	3724	GOTITAS DE ESPERANZA ÑAUCINA	10	1		1	0053	510.00	
19	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	567	TINYASH	10	1		1	0053	510.00	
20	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAQ	2989	WAWA WASI	10	1		1	0053	510.00	
21	ICA	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	2893	BEATITA MELCHORITA	300	30		30	0276	15,300.00	15,300.00
22	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4118	LOS ANGELITOS DE SAN MARTIN DE ZOTARARI	130	13	1	14	0054	6,930.00	17,730.00
23	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4119	SEMILLITAS DE AMOR	100	10	1	11	0054	5,400.00	
24	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	4120	SEMILLITAS DE BAJO ALDEA	100	10	1	11	0054	5,400.00	
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4053	CRUZ BLANCA	10	1		1	0055	510.00	31,920.00
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	4035	DESPIERTA LA VIDA EN CUNA MAS	10	1		1	0055	510.00	
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	3834	ESTRELLITAS DE GRAN CHIMU	10	1		1	0055	510.00	
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3775	ESTRELLITAS DE JESUS	10	1		1	0055	510.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	4121	GOTITAS DE AMOR	150	15	1	16	0055	7,950.00	
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	1149	JOSE DE SAN MARTIN	30	3		3	0055	1,530.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	4108	LA NUEVA GENERACION	50	5		5	0055	2,550.00	
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	4087	LOS NIÑOS DEL CERRITO DE LA VIRGEN	40	4		4	0055	2,040.00	
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	3779	LUZ Y ESPERANZA DEL SECTOR 8	12	1		1	0055	510.00	
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	4021	MIS PRIMEROS PASOS	10	1		1	0055	510.00	
35	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	4082	NIÑOS AL FUTURO DE QUIRUVILCA	20	2		2	0055	1,020.00	
36	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	3223	NIÑOS AL PROGRESO	20	2		2	0055	1,020.00	
37	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3757	NIÑOS BRILLANTES HACIA EL FUTURO	10	1		1	0055	510.00	
38	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	4032	NIÑOS CAMINANDO JUNTOS	10	1		1	0055	510.00	
39	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3248	NIÑOS CAMINO HACIA EL FUTURO	10	1		1	0055	510.00	
40	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	4017	NIÑOS CRECIENDO SIN ANEMIA	20	2		2	0055	1,020.00	
41	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	4031	NIÑOS INTELECTUALES	10	1		1	0055	510.00	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
42	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	3227	PASITOS CURIOSOS	10	1		1	0055	510.00	
43	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4008	PEQUEÑOS ANGELITOS	20	2		2	0055	1,020.00	
44	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	561	PROYECCION AL FUTURO	20	2		2	0055	1,020.00	
45	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	4078	PROYECTO DE VIDA	30	3		3	0055	1,530.00	
46	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3244	RAYITOS DE LUNA	10	1		1	0055	510.00	
47	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	3882	RAYITOS DE SOL	10	1		1	0055	510.00	
48	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4055	SAN ISIDRO LABRADOR	10	1		1	0055	510.00	
49	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	3768	SONRISAS TRAVIESAS	20	2		2	0055	1,020.00	
50	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	888	SURUVARA	10	1		1	0055	510.00	
51	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	4081	TODOS POR UNA SONRISA	10	1		1	0055	510.00	
52	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	4059	UNIDOS LUCHANDO POR LA NIÑEZ	20	2		2	0055	1,020.00	
53	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4063	UNIDOS POR LOS NIÑOS	10	1		1	0055	510.00	
54	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYULLAS	4057	VIRGEN DEL CARMEN HUAYULLAS	10	1		1	0055	510.00	
55	LIMA PROVINCIA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	3605	LOS NIÑOS DEL BICENTENARIO	210	21	1	22	0057	11,010.00	11,010.00
56	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	3949	ESTRELLITAS DE BELEN	100	10	1	11	0058	5,400.00	76,110.00
57	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3963	GOTITAS DE AMOR	136	14	1	15	0058	7,440.00	
58	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	3950	LOS NIÑOS DE BELEN	100	10	1	11	0058	5,400.00	
59	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	3750	LOS NIÑOS DE DARWIN GRANDEZ	110	11	1	12	0058	5,910.00	
60	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	3942	LOS NIÑOS DE LAS BRISAS - NAUTA	100	10	1	11	0058	5,400.00	
61	LORETO	LORETO	REQUENA	SAQUENA	3686	LOS NIÑOS DEL FUTURO	100	10	1	11	0058	5,400.00	
62	LORETO	LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	3330	LOS NIÑOS DEL UCAYALI	100	10	1	11	0058	5,400.00	
63	LORETO	LORETO	LORETO	URARINAS	3920	LOS NIÑOS DEL URITU YACU	100	10	1	11	0058	5,400.00	
64	LORETO	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	3921	LUCES DEL PUTUMAYO	62	6	1	7	0058	3,360.00	
65	LORETO	LORETO	LORETO	PARINARI	4013	NIÑOS CON AMOR Y ESPERANZA	100	10	1	11	0058	5,400.00	
66	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3951	PASITOS DE AMOR	100	10	1	11	0058	5,400.00	
67	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3338	PEQUEÑOS ANGELITOS	100	10	1	11	0058	5,400.00	
68	LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	3915	PEQUEÑOS BRILLANTES	100	10	1	11	0058	5,400.00	
69	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3814	SEMILLITAS DE RUMOCOCHA	100	10	1	11	0058	5,400.00	
70	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	3405	GRANITOS DE AMOR TINGO MAL PASO	170	17	1	18	0060	8,970.00	19,470.00
71	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	3452	NIÑOS EMPRENDIENDO NUEVOS CAMINOS	200	20	1	21	0060	10,500.00	5,610.00
72	PUNO	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	3981	ESTRELLITAS EN BUSCA DEL MAÑANA	20	2		2	0062	1,020.00	
73	PUNO	PUNO	PUNO	MAÑAZO	3957	ESTRELLITAS MAÑACEÑAS	6	1		1	0062	510.00	
74	PUNO	PUNO	PUNO	ACORA	3160	LOS NIÑOS DE QUENARIRI	30	3		3	0062	1,530.00	
75	PUNO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	3980	SEMILLITAS DE VILLA CHIPANA	8	1		1	0062	510.00	
76	PUNO	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	3095	SEMILLITAS DEL FUTURO PUERTO MANOA	12	1		1	0062	510.00	
77	PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	3983	WALLATITAS DE CONDORMILLA	20	2		2	0062	1,020.00	
78	PUNO	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	3158	YANAPAY	9	1		1	0062	510.00	
79	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	1519	ANGELITOS DE NUEVA REQUENA	36	4		4	0064	2,040.00	94,620.00
80	UCAYALI	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	2862	CRECIENDO CON AMOR	170	17	1	18	0064	8,970.00	
81	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	223	DINAMARCA	94	10		10	0064	5,100.00	
82	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1453	GRAN PAJONAL	50	5		5	0064	2,550.00	
83	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1452	KATSINKARI	52	5		5	0064	2,550.00	
84	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	2865	LAS SEMILLITAS DEL SABER	200	20	1	21	0064	10,500.00	
85	UCAYALI	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	2833	LOS AMIGUITOS DE JESUS	170	17	1	18	0064	8,970.00	
86	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	1518	LOS FUTUROS DE HOY Y SIEMPRE	63	7		7	0064	3,570.00	

[illegible]